MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA AGENCIA ACREDITADORA COLEGIO DE INGENIEROS DE CHILE S.A. (Acredita CI) de CHILE Y EL INSTITUTO DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE COMPUTACION, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA (ICACIT) de PERÚ

ACREDITA CI de Chile, agencia acreditadora creada con el propósito de contribuir al aseguramiento de la calidad de la enseñanza en la educación superior en Chile en las áreas de Tecnología, Ciencias, Recursos Naturales y Administración y Comercio e ICACIT de Perú, agencia acreditadora signataria del Acuerdo de Washington, que tiene como misión contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación superior en Perú en las áreas de Computación, Ingeniería y Tecnología en Ingeniería:

Acuerdan colaborar en asuntos relacionados con las actividades de acreditación de programas de ingeniería, tecnología y computación, para lo cual:

- Facilitarán el intercambio de pares evaluadores, como observadores de los procesos de acreditación en ambos países.
- Intercambiarán sus mejores prácticas en el desarrollo de los procesos de acreditación y formación de pares evaluadores.
- Harán sus mejores esfuerzos para llevar a cabo de manera conjunta, foros, seminarios, capacitaciones y actividades de desarrollo de la calidad de la formación en ingeniería entre ambos países.
- ICACIT asistirá a Acredita CI en el proceso para alcanzar su admisión como miembro signatario del Acuerdo de Washington mediante la conducción de talleres, consultorías y otras actividades que acuerden ambas instituciones.
- De mutuo acuerdo, se analizarán los gastos asociados a las actividades que se deriven de este memorándum, para llegar al mejor entendimiento al respecto.
- Ambas instituciones podrán desarrollar actividades de evaluación de programas en ambos países de manera dual, entendiéndose dual que es indispensable que el programa sea evaluado por su agencia local principalmente.

El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y podrá ser modificado en cualquier momento por mutuo acuerdo de las partes.

El presente acuerdo tendrá duración de un año y será renovado automáticamente.

Este acuerdo puede ser terminado por cualquiera de las partes, previa notificación escrita con 60 días de antelación.

Jessica Pizarro Contreras
Gerente General
Acredita CI S.A.

Gina Sare Benítes
Gerente General
ICACIT

Carlos Andreani Luco
Presidente
Acredita CI S.A.

Enrique Alvarez Rodrich
Presidente
ICACIT

Santiago de Chile, 16 de agosto de 2018